

**PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE ACTUACIÓN ANTE UN INTENTO DE
SUICIDIO DENTRO DE LAS INSTALACIONES UNIVERSITARIAS**

PROCEDIMIENTO OPERATIVO OPERATIVO DE OPERACIÓN (PSC)

ELABORO: Adolfo Guadalupe Quintero Herrera

REVIZÓ: Mtro. Christian Steger Schmidt

FECHA: 10 Mayo 2019

FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA: Normatividad institucional

CONTENIDO

I. OBJETIVO Y ALCANCE

II. PROCEDIMIENTO

III. ARBOL DE LLAMADAS

IV. CONCLUSIÓN.

I. OBJETIVO Y ALCANCE

Tener establecidos los procedimientos de actuación para evitar que cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones de la Universidad intente atacar contra su propia vida por cualquier medio.

Para tal efecto, la institución deberá de contar con un equipo especializado y debidamente capacitados, para atender o en su defecto, el saber qué hacer en estos casos de crisis.

Además, todo el personal tanto académico, administrativo o sindicalizado, deberá tener la capacidad de saber detectar los indicios que pueden darse con las personas o en su caso, ser los primeros respondientes, para lograr contener al posible suicida, o en su defecto lograr retardar la acción hasta que llegue el personal especializado, y contener la situación.

Tener la comunicación y debida coordinación con las diferentes autoridades de los tres niveles de gobierno, a fin de tener el apoyo que corresponda a cada situación.

Contar con el material, equipo y la debida capacitación para hacer frente a la situación, en donde el equipo especializado será el primer respondiente.

II. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN.

ANTES:

- 1.- Platicas constantes con los miembros de la comunidad a fin de generar una cultura de prevención y que todos formamos una sola comunidad
- 2.- Concientizar, que todo colaborador tenga la capacidad de detectar indicios de suicidio y reportarlo al personal especializado a tiempo.
- 3.- Contar con personal capacitado, para atender en primera instancia la situación
- 4.- Contar con todos los teléfonos, de las fuerzas de apoyo: Grupo antibombas, Bomberos, Protección Civil, Ejercito mexicano, PGR.

DURANTE:

- 1) El radio operador al recibir la llamada de emergencia, deberá tomar datos y detalles de la situación con el reportante. Acción posterior deberá reportarlo de manera inmediata al Jefe del Turno.

2) El Jefe del Turno de Seguridad:

Una vez que confirmó la información y tiene determinada a la persona y áreas comprometidas; activa las llamadas de aviso a:

- i. Los guardias de las áreas comprometidas, suspenden la ejecución de sus consignas cotidianas y dan cumplimiento a las indicaciones de parte de su Coordinador para que den inicio a la evacuación y delimitación, con lo que se lograra, resguardar el área y se evitaran los visores, que pueden ser de perjuicio. También serán los primeros respondientes, y dar la atención en caso de que algún miembro de la comunidad la requiera.

- ii. Alerta al grupo de reacción, quienes dan inicio a su procedimiento de operación siempre bajo las ordenes e indicaciones de su Coordinador, quien les dará la indicación de reunión.
- iii. Da la indicación de cierre de accesos y dará salida a quienes así lo soliciten, tampoco dejaran ingresar a personal ajeno, prensa u otros, únicamente a los servicios de emergencia externos o a quienes se les dé la indicación.
- iv. Da la orden de la suspensión de la transmisión de radio en la frecuencia, a fin de que todos los mensajes, sean exclusivamente del suceso, que se está desarrollando.
- v. Da el parte de la información que se tenga y de las acciones realizadas hasta el momento, a los mandos de la Dirección de Seguridad, quienes se instalaran, junto con los demás directivos y autoridades en el Cuarto de Crisis, para seguir el desarrollo de las acciones y dar las indicaciones pertinentes.
- vi. Se dará aviso y petición de apoyo, también, a Servicios Médicos y a Protección Civil.
- vii. Dara la voz de alerta al personal de CCTV, quienes serán los encargados de dar la información en tiempo real de las situaciones derivadas del suceso.

3) El Coordinador del Equipo de Reacción:

- i. Convocará a los integrantes de su equipo, en el lugar que mejor lo considere, para la planificación y ejecución. Y todos los integrantes del equipo deberán de llegar a la brevedad exigida, debidamente equipados.
- ii. Informa a los mandos de la Dirección de seguridad, la información recabada hasta el momento, propondrá su plan de ejecución y espera indicaciones.
- iii. Con el apoyo de los guardias de las áreas y a órdenes de su Coordinador, Evacuaran el edificio o la instalación comprometida, donde se encuentre el suicida.
- iv. Dependiendo el desarrollo de la situación, si el Coordinador de la Operación, considera, solicitara el apoyo del personal especializado, para que entable un dialogo con el posible suicida. Y sin descartar la preparación estratégica, para una intervención de recuperación, neutralización eliminación del riesgo (sin olvidar la directriz: "Primero está mi Seguridad")
- v. Si los especialistas, lograron su objetivo: se permite el ingreso al área de personal de servicios médicos y demás personal autorizado.
- vi. En caso contrario, el equipo, a órdenes, ejecutan de la manera más segura y neutralizan a la persona.
- vii. En el desafortunado caso de la persona haya logrado su cometido, el Coordinador informa a sus superiores y resguarda el área, siendo los mandos de la Dirección, quienes solicitarán la intervención de las autoridades competentes, y darán su respectivo informe a las autoridades.
- viii. El equipo y los guardias mantienen en resguardo el área previamente acordonada, y quedan en espera de indicaciones.
- ix.

4) Los mandos de la Dirección de Seguridad:

Una vez que reciben la información plena y confirmada del suceso, dan parte a los demás directivos y autoridades, para la integración del Cuarto de Crisis.

Una vez instalados en donde estarán monitoreando las acciones, recibiendo la información del desarrollo del suceso y de donde saldrán las indicaciones, para el evento. Son quienes darán la autorización del manejo de información y de los informes correspondientes, dependiendo el desenlace, a quienes hayan acordado, sean internos o externos los medios.

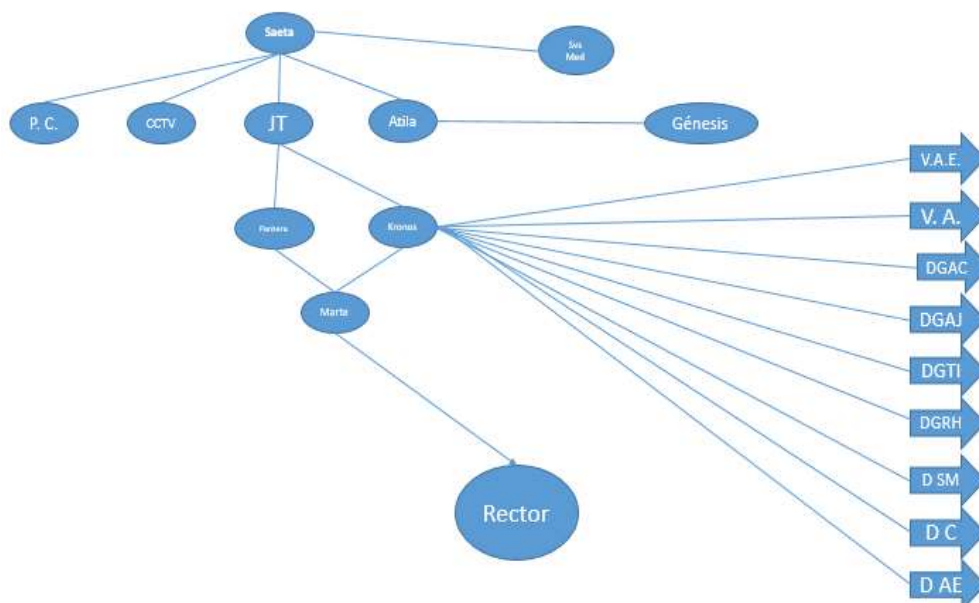
DESPUES:

1.- Si la persona, desistió de su intento, se le ofrece el apoyo, se le mantiene en un lugar seguro, y se le ofrecen los apoyos de emergencia,

2.- Si el equipo, logro neutralizar a la persona, la mantendrá en un lugar, seguro, dará su informe a los mandos de la Dirección de Seguridad, quienes darán aviso a los apoyos de emergencia y atiendan clínica y psicológicamente al supuesto. y darán la indicación del regreso a las actividades.

3.- Si el suicida logro su objetivo, el personal del cuarto de crisis, dará su respectivo informe a las autoridades, y solicitará la intervención de las autoridades competentes para tal caso, y será hasta el arribo de estas que el personal mantendrá resguardada el área y hasta indicaciones de las diligencias, es que se dará el regreso a la normalidad.

III. ARBOL DE LLAMADAS



- a. Quien reciba la llamada de amenaza:
 - i. Alerta al área de seguridad.
 - ii. El receptor del área de seguridad, hace el llamado en cascada y paralelo a las siguientes áreas:
 - iii. Al responsable del grupo especializado de reacción de la institución.
 - iv. Al responsable de la seguridad.
 - v. Al responsable del área de Servicios Médicos.
 - vi. A su vez, también hace las llamadas externas a los cuerpos de seguridad especializados para tales casos.

- b. El responsable del grupo especializado, al tener conocimiento de dicha alerta:
 - i. Convoca a su grupo de reacción, n una posición segura, pero cerca del lugar o área comprometida.
 - ii. A indicaciones del mismo responsable y en base a la información recibida, realiza la evacuación de personas que se encuentren comprometidas.
 - iii. Con apoyo de las áreas de seguridad, ampliaran el área de acordonamiento y así eliminar la mayoría de blancos que puedan estar expuestos.
 - iv. El grupo realizara (si el tiempo lo permite), un barrido del área, a fin de lograr ubicar el artefacto sospechoso.
 - v. Una vez ubicado el artefacto, se mantiene el acordonamiento y queda en espera del apoyo del personal especializado, a quienes se les dará la ubicación del posible artefacto, y una vez que los especializas hagan su labor o descarten la amenaza, es que
 - vi. Si la búsqueda fue amativa, el personal especializado, se llevará consigo el artefacto,
 - vii. Si la búsqueda fue nula, hasta que el mismo personal especializado, de la voz de que el lugar es seguro,
 - viii. En ambos casos el responsable del grupo y a indicaciones de sus superiores directivos, es que dará el regreso de actividades o en su caso la suspensión de las mismas, por el tiempo que sea necesario.
 - ix. Mientras todo el diagrama de flujo se está desarrollando:
 - x. El encargado de la seguridad, cerrará los accesos a la instalación, dejando salir a quienes así lo deseen y lleguen a las salidas, se pondrá en contacto inmediato y directo con el responsable de la operación, a fin de proporcionar todos los apoyos requeridos en el acordonamiento, hasta que le sea indicado el regreso a la normalidad u otra indicación
 - xi. Una vez, concluido el operativo se rinde el informe detallado de la operación a los responsables de la Seguridad, quienes a su vez darán el parte a las autoridades de la institución.

IV. CONCLUSIÓN.

Toda institución, deberá contar con personal capacitado para cualquier situación de riesgo, y además todo el personal de la comunidad universitaria, deberá estar apto para actuar en estos casos. Periódicamente hacer simulacros, esto a manera preventiva, y de forma reactiva, deberá tener plena coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno, con una agenda que siempre deberá de estar plenamente actualizada, a fin de poder pedir y ofrecer el apoyo para cada caso.